



Asamblea General

Distr. general
27 de enero de 2016
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Leyes y prácticas nacionales relacionadas con la definición y la delimitación del espacio ultraterrestre

Nota de la Secretaría

Adición

Índice

	<i>Página</i>
II. Respuestas recibidas de los Estados miembros.	2
Polonia	2
Turquía	3



II. Respuestas recibidas de los Estados miembros

Polonia

[Original: inglés]
[2 de enero de 2016]

En nombre del Consejo de Ministros (Gobierno de Polonia), el Ministerio de Desarrollo (anteriormente el Ministerio de Economía), en cooperación con todos los miembros de la Junta Interministerial de Política Espacial de Polonia (es decir, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Ciencia y Educación Superior, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Infraestructura y Construcción, el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio del Interior y Administración y el Ministerio de Digitalización) preparó la ley espacial nacional, titulada provisionalmente “Registro Nacional de Objetos Espaciales”. Esta tarea se inició en 2014.

Justificación de la iniciativa

Polonia es parte en los siguientes tratados y convenios internacionales: el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes, el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre y el Convenio sobre la Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales. Estos tratados establecen la necesidad de elaborar legislación nacional con respecto a cuestiones tales como los principios aplicables a la expedición de autorizaciones para la actividad en el espacio por las entidades nacionales y la especificación de una autoridad encargada de supervisar ese tipo de actividad; los principios del mantenimiento de un registro nacional de los objetos espaciales; y las cuestiones relativas a la responsabilidad del país y la indemnización.

A fin de cumplir una obligación de Polonia dimanante de esos tratados, el Ministerio de Desarrollo está elaborando directrices para la mencionada ley que contendrán también las normas relativas al mantenimiento del registro de los objetos espaciales lanzados al espacio por entidades polacas. Se prevé que la Agencia Espacial Polaca llevará ese registro.

Para formular las directrices relativas a la ley, el Ministerio de Desarrollo coopera con todos los miembros de la Junta Interministerial de Política Espacial de Polonia, así como con instituciones científicas, facultades universitarias de derecho y empresas del sector espacial. Con respecto a lo anterior, se ha establecido un grupo de trabajo sobre el derecho espacial que se ocupa de las soluciones jurídicas detalladas que apoyarán también el desarrollo del sector espacial de Polonia.

Turquía

[Original: inglés]
[27 de enero de 2016]

Habida cuenta del nivel actual de las actividades espaciales y las tecnologías aeronáuticas en Turquía, no existen leyes ni prácticas nacionales que definan o delimiten el espacio ultraterrestre.
